

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 281518	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 19-9-1.984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 1 MAR. 1985

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F42B27/00
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN GRANADA PERFECCIONADA.
---	-------------------------

(71) SOLICITANTE (S) PLASTICAS ORAMIL, S.A.
--	----------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Bº de Ibaeta, s/nº - SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)
---	----------------

(72) INVENTOR (ES)
--------------------	----------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------	----------------

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO ANGRIA GOIBURU
--	----------------

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una grana-
da perfeccionada, la cual ha sido concebida y realizada en
orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto de
5 otras existentes de análogas finalidades.

 La granada que la invención propone es del tipo de
aquellas que presentan la forma de un cuerpo de revolución,
preferentemente cilíndrico, en cuyo interior va montada la
correspondiente carga explosiva así como los medios para
10 producir la explosión de ésta, tales como el multiplicador,
detonador, espoleta con el percutor correspondiente y los
seguros respectivos.

 El cuerpo de la granada se complementa con una tapa
que se encuentra mantenida en posición de bloqueo por un
15 elemento de seguro adecuado.

 Una de las particularidades novedosas que presenta
la granada objeto de la invención reside en el hecho de que
la configuración externa de la misma es de contorno exago-
nal, con el fin de que la misma pueda ser ventajosamente apli-
20 cada en un conjunto propulsor como puede ser por ejemplo, un
cohete, aparte de lo cual y en virtud de dicha configura-
ción exagonal de la granada permite la conjunción de varias
de ellas en un paquete ocupando el mínimo espacio, y con la
particularidad de que el conjunto propulsor puede llevar a
25 su vez varios paquetes de estas granadas.

 Otra de las características ventajosas de la grana-
da de la invención la constituyen los medios de seguro de
la misma, ya que por una parte el multiplicador se encuen-
tra separado del detonador por medio de un pasador o barra
30 que por uno de sus extremos actúa contra el multiplicador,

1 en contra de la acción de un resorte que tiende a impulsar
a dicho multiplicador hacia el detonador, y cuya barra o pa-
sador mantiene separados ambos elementos como consecuencia
de que aquella se encuentra mantenida por su otro extremo
5 hacia una posición de bloqueo por medio de la retención que
origina un pasador que atraviesa el conjunto de la espoleta.

El mencionado pasador de la espoleta está constan-
tamente impulsado hacia una posición externa por la acción
10 de un resorte de expansión, pero mantenido en su posición
operante mediante la correspondiente tapa que a su vez se
mantiene fijada al cuerpo de la granada mediante una anilla
de bloqueo dispuesta transversalmente en correspondencia
con una de sus zonas extremas.

15 Cabe decir que tanto el conjunto de la espoleta co-
mo la carga explosiva son del tipo convencional, es decir
en sí conocidas y que por consiguiente, aunque se muestre
en los planos correspondientes que se acompañan a la presen-
te Memoria descriptiva, no se va a hacer alusión a la es-
20 tructura y comportamiento de tales partes.

Para complementar la descripción que se ~~se~~ idamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña
con la presente Memoria descriptiva un juego de planos cu-
25 yas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en sección longitu-
dinal de la granada realizada de acuerdo con la invención.

Figura 2ª.- Muestra una vista en sección según la
línea A-A representada en la figura anterior, para poder
30 apreciar la configuración externa exagonal que adopta el

1 cuerpo de la granada.

Figura 3ª.- Muestra una vista en detalla e independizado del seguro de la espoleta en su salida respecto del cuerpo general de la granada.

5 Figura 4ª.- Muestra una vista en planta superior de varias granadas realizadas de acuerdo con la invención montadas o reunidas en un paquete, pudiéndose apreciar que concretamente pueden reunirse siete granadas en un mismo paquete ocupando un mínimo espacio.

10 A la vista de las comentadas figuras puede observarse como la granada que la invención propone se constituye mediante un cuerpo 1 cuyo interior es cilíndrico y su superficie lateral externa es de contorno exagonal, como se muestra claramente en la figura 2ª. En el interior de dicho cuerpo 1 va dispuesta la carga explosiva 2 formada a base de bolas de metralla, incorporando asimismo el correspondiente cuerpo de espoleta 3, el detonador 4 y el multiplicador 5. El cuerpo de espoleta 3 como se ve en la figura 1ª incorpora una tapita 6 en combinación con un resorte 7, y bajo cuya tapita 6 se encuentra dispuesta la bola de inercia 8 que apoya sobre el percutor 9, habiéndose previsto que el comentado cuerpo 3 de la espoleta sobresalga de la base o extremo correspondiente del cuerpo 1 de la granada para ser cerrada mediante una tapa 10.

25 El multiplicador 5 se encuentra separado del detonador 4 mediante una barra o pasador 11 que por su extremo 12 empuja al propio multiplicador 5 dejándolo separado del detonador 4, en contra de la acción del resorte 13 que tiene a que el multiplicador 5 sea impulsado hacia el detonador 4.

30

1 La barra o pasador 11 se encuentra mantenida en la
posición de bloqueo que muestra la figura 2ª como consecuen-
cia de que el extremo opuesto 14 de la misma hace tope con-
tra un nuevo pasador 15 que atraviesa transversalmente el
5 conjunto o cuerpo de la espoleta 3, estando tal pasador 15
constantemente impulsado hacia afuera por la acción de un
resorte 16 que en la posición de transporte o de no utili-
zación de la granada aparece bloqueado por el tapón 10, el
cual a su vez es mantenido en su posición de cierre por me-
10 dio de una anilla de bloqueo 17 que puede ser extraída ma-
nualmente cuando la granada queda dispuesta para ser lanza-
da.

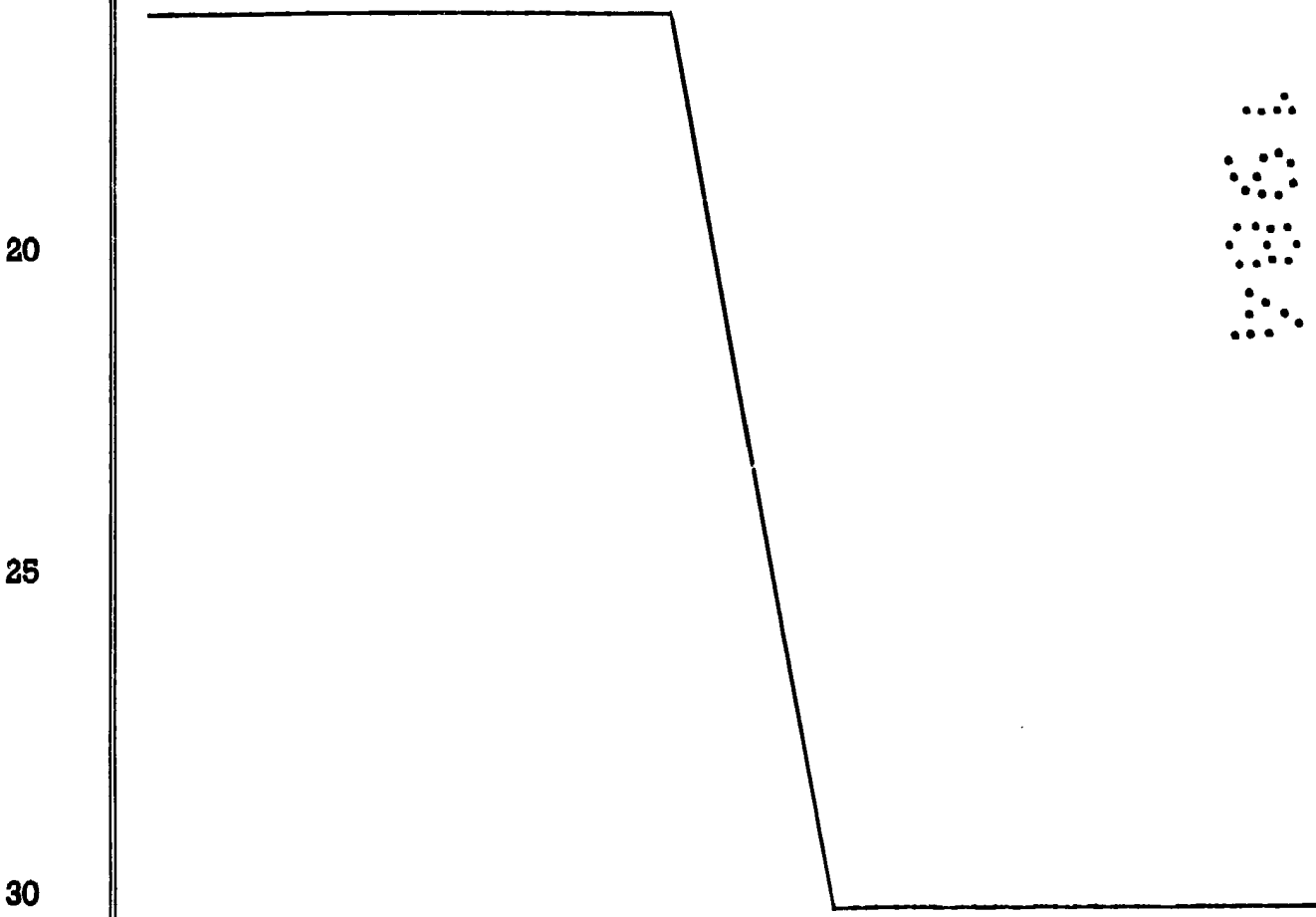
Por su parte, la comentada tapa 10 va vinculada a
la cabeza o extremo del pasador 15 mediante una cinta enro-
15 llable 18.

Como consecuencia de la separación existente entre
el multiplicador 5 y el detonador 4 la explosión de la gra-
nada se realizará con cierto retraso respecto a la desinte-
gración del conjunto propulsor en el que vaya montada, de
20 tal modo que el montaje de varias granadas, concretamente
en número de siete como se muestra en la figura 4ª sobre un
paquete 19, se realizará disponiéndolas todas ellas adosadas
lateralmente entre sí y con la correspondiente anilla de
bloqueo 17, para que una vez todas ellas dispuestas en di-
25 cho paquete 19 se extraerá la anilla 17 de cada una de ellas
y quedando el pasador 15 que atraviesa el cuerpo de la es-
poleta 3 únicamente retenido por la tapa 10, la cual que-
dará a su vez retenida en posición de bloqueo por la propia
carcasa del paquete 19.

30 De esta forma se montan los paquetes en el disposi-

1 tivo propulsor, de modo que al lanzar éste y desintegrarse
la tapa 10 de cada una de las granadas 1 quedará suelta pro
duciéndose el desenrollado de la cinta 18 y la correspon-
diente salida del pasador 15 impulsado por el resorte 16,
5 todo ello con el fin de liberar asimismo el pasador o barra
11 que se desplazará hacia la parte externa del cuerpo de
la espoleta 3 y permitirá que el multiplicador 5 impulsado
por el muelle 13 se proyecte hacia el detonador 4, produ-
ciéndose el contacto entre estos dos elementos.

10 Como la granada descrita es del tipo de las que
actúan por golpe, es decir que al chocar contra cualquier
obstáculo la bola de inercia 7 provocará que el percutor
9 incida sobre el detonador 4, hará que en ese momento se
provoque el fuego de tal detonador 4 y éste actúe sobre el
15 multiplicador produciendo la explosión de la carga 2.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras:

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

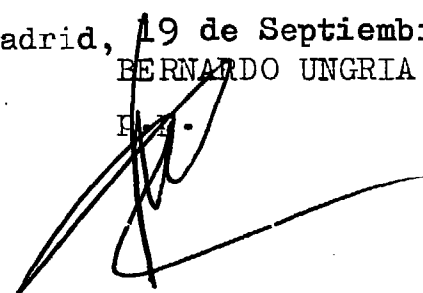
1 1.- GRANADA PERFECCIONADA, que siendo del tipo de
las que se constituyen mediante un cuerpo de revolución
hueco, cerrado por una base y acoplada en la otra el cuer-
po de la espoleta, la cual se complementa con una tapa en-
5 volvente, yendo en su interior la correspondiente carga ex-
plosiva, así como el multiplicador, detonador, percutor y
elemento de seguro que impiden la activación de la granada
en su transporte, esencialmente se caracteriza porque la su-
perficie lateral del cuerpo de tal granada es de contorno
10 poligonal, preferentemente exagonal, permitiendo la reunión
de varias de ellas adosadas lateralmente en el interior de
un paquete destinado a ir ubicado junto con otros en un con-
junto propulsor convencional, como por ejemplo un cohete,
habiéndose previsto que el detonador y multiplicador se en-
15 cuentren separados mediante una barra o pasador que por un
extremo mantiene empujado al multiplicador hacia una posi-
ción alejada del detonador, en contra de un resorte asocia-
do a dicho multiplicador, mientras que el otro extremo de
tal barra o pasador, que es guiada en un alojamiento del
20 cuerpo de la espoleta, se encuentra haciendo tope contra
un nuevo pasador transversal montado en dicho cuerpo de la
espoleta, con la particularidad de que este pasador trans-
versal está requerido hacia una posición de salida por la
acción de un muelle de expansión, pero bloqueado en la po-
25 sición de transporte por la tapa que cubre la parte emergen-
te de la espoleta, manteniéndose dicha tapa bloqueada por
una anilla transversal susceptible de ser liberada por trac-
cionamiento manual, encontrándose además vinculadas la comenta-
da tapa y el pasador transversal por una cinta enrollable
30 alrededor de un tramo del cuerpo de la espoleta.

1 2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
GRANADA PERFECCIONADA.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 19 de Septiembre de 1.984
BERNARDO UNGRIA

H. U.



10

15

20

25

30

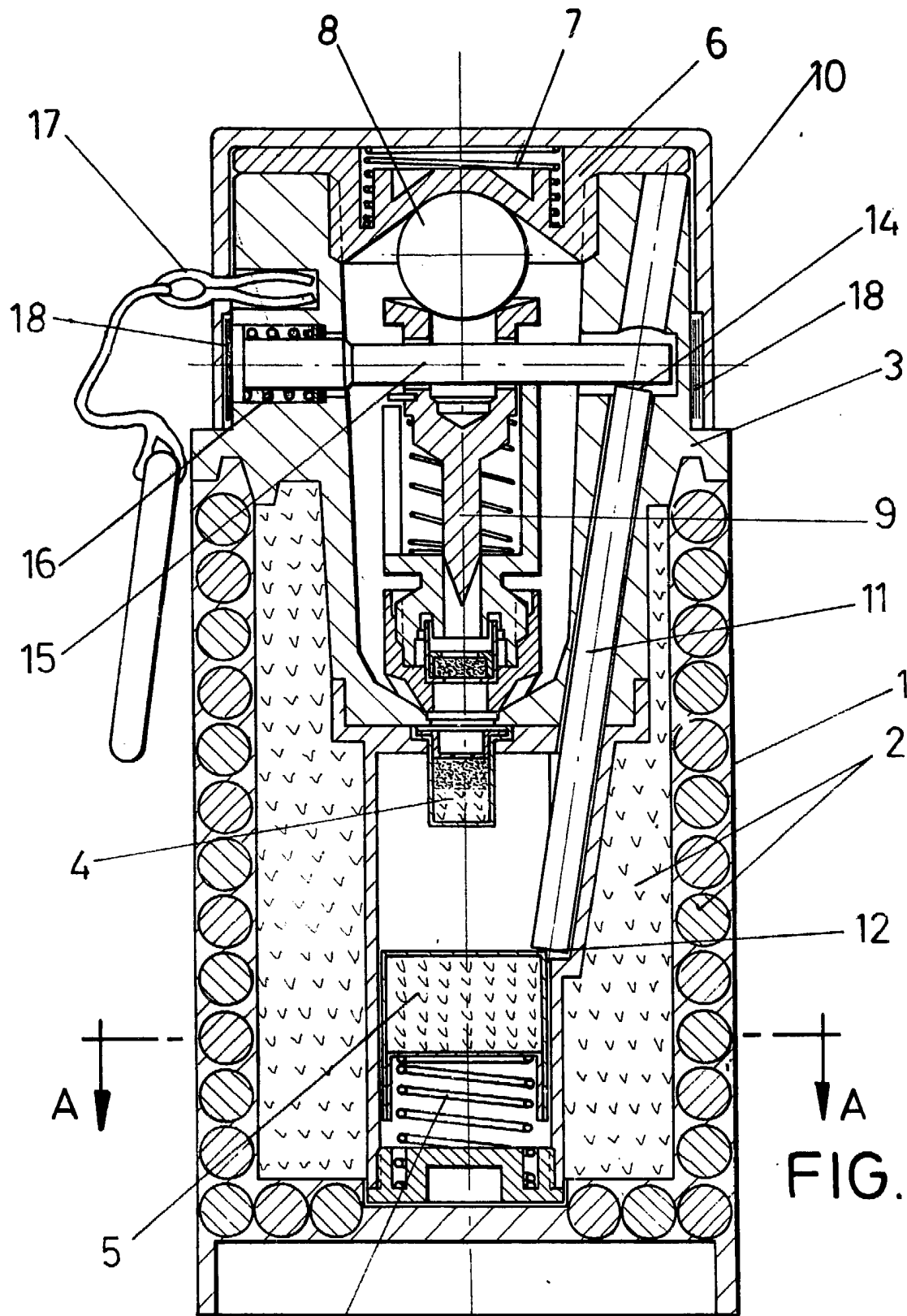


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de Septiembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

13

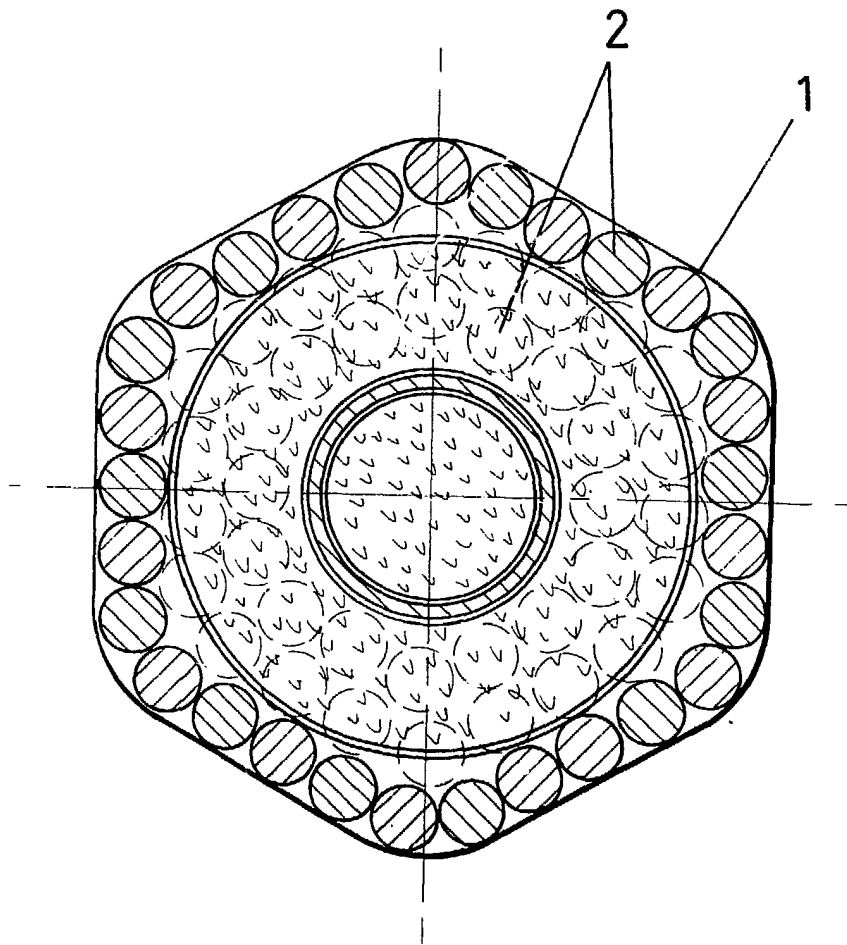


FIG. 2
A-A

ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de Septiembre de 1984
BERNARDO UNGRIA

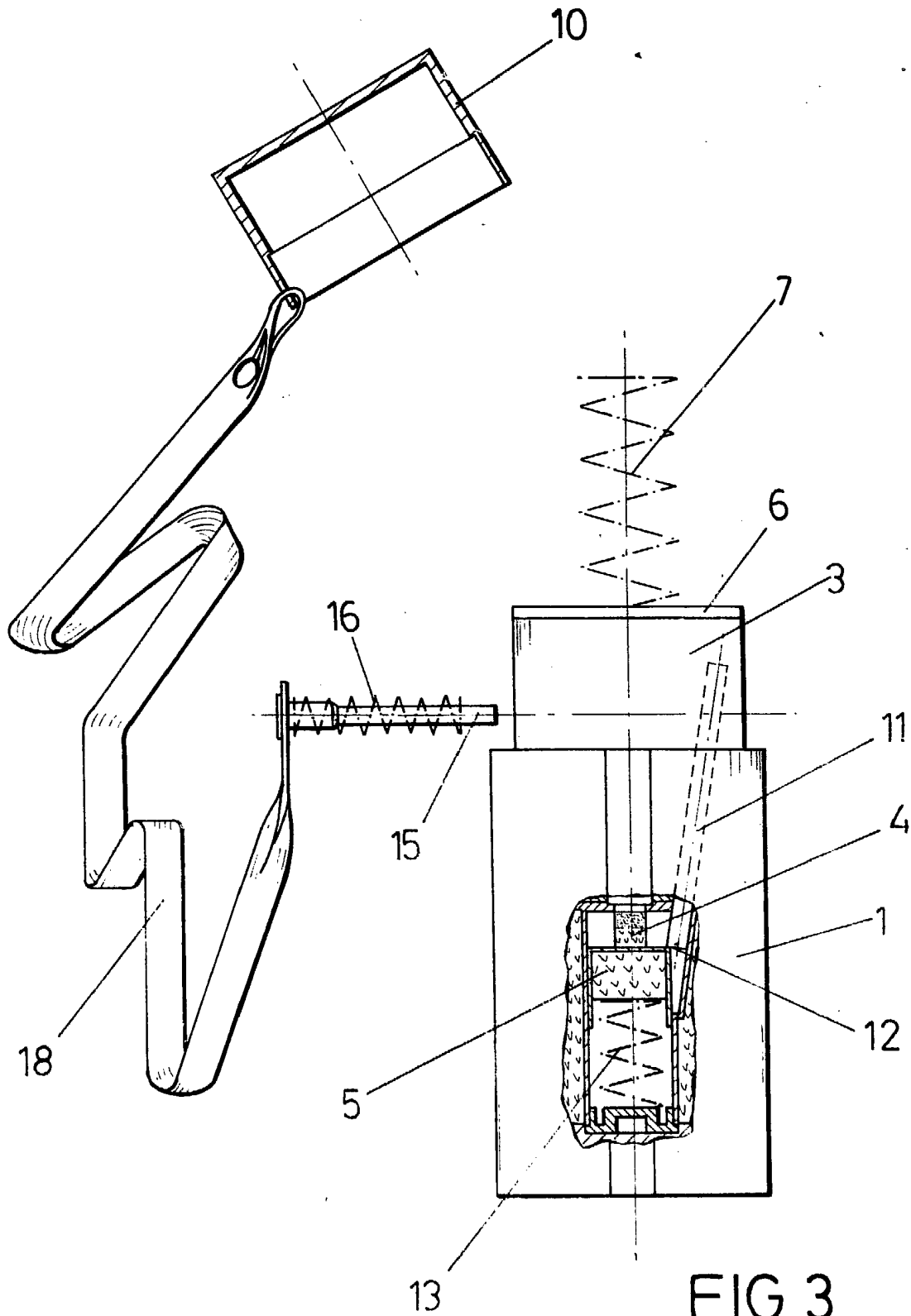


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de Septiembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

R.P.U.

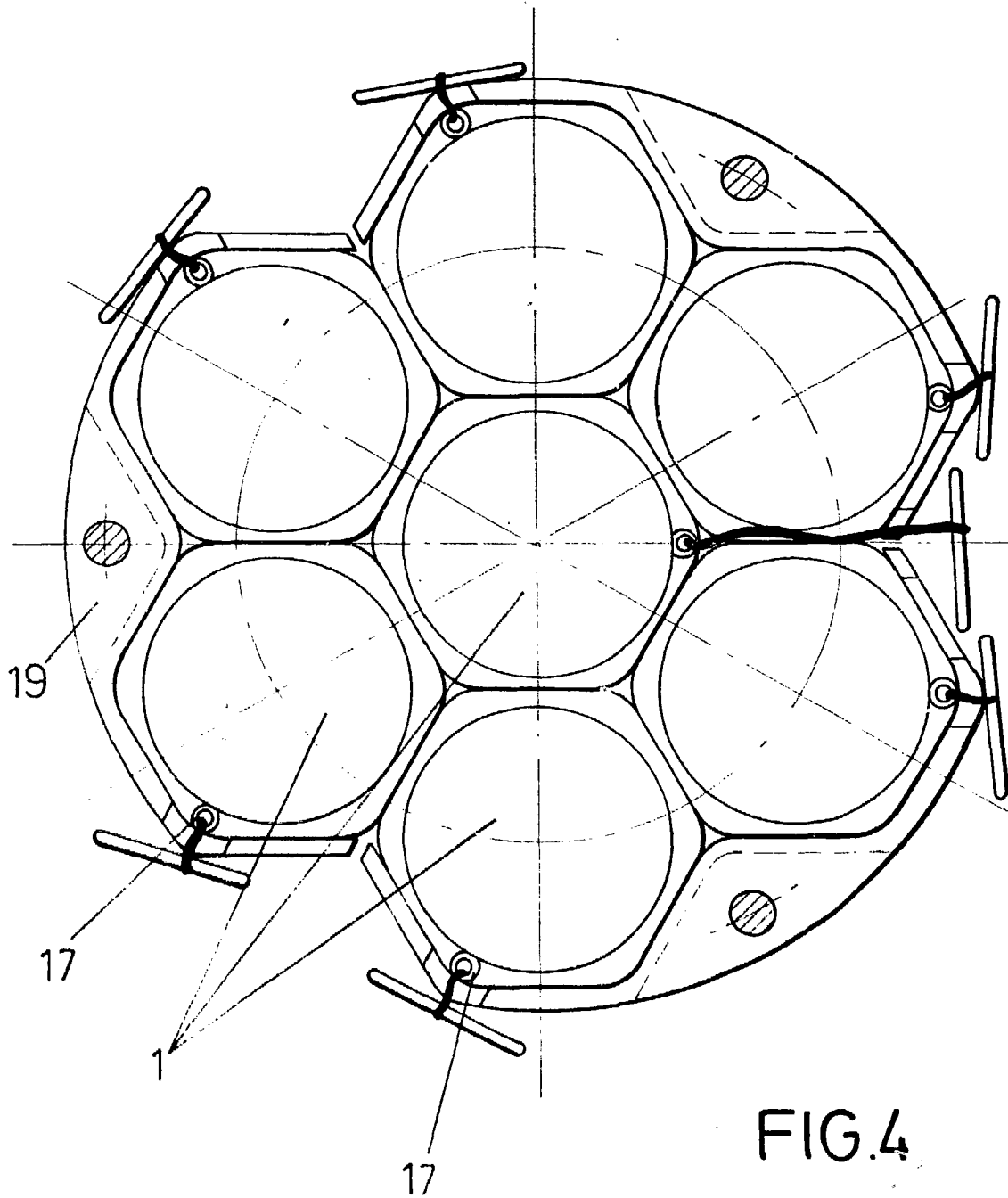


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de Septiembre de 1978
BERNARDO UNGRIA
p.p.